

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2017-MPT

Pampas, 02 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 289-2017-MPT/GPP de fecha 27 de setiembre de 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, proponiendo la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones correspondiente al mes de Setiembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 40° en el cual indica que, son las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, señala en su Artículo 24°, numeral 24.1, que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendarios siguientes vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego; a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto; Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 289-2017-MPT/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones correspondiente al mes de Setiembre 2017;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones correspondiente al mes de Setiembre 2017, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Setiembre.

ARTÍCULO 3°.- PRESENTAR copia de la presente Resolución y anexos a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Calderón Paredes Gamara
ALCALDE